



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 033-2010-SERNANP

Lima, 01 MAR. 2010

VISTO:

El Informe N° 061-2010-SERNANP-DGANP del 17 de febrero del 2010 de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establece en su artículo 26° que las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional;

Que, en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2010-SERNANP se convocó la plaza de Coordinador Institucional del Programa Interoceánico Sur, resultando seleccionado José Carlos Nieto Navarrete;

Que, en el documento del visto, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP comunica que el mencionado Coordinador Institucional tiene como función principal la gestión técnico administrativa del Programa Institucional Interoceánico Sur y de las áreas naturales protegidas en su ámbito, las cuales son: Reserva Nacional Tambopata, Parque Nacional Bahuaja Sonene, Reserva Nacional Titicaca y Reserva Comunal Amarakaeri;

Que, asimismo informa que es necesaria una coordinación cercana entre las mencionadas Áreas Naturales Protegidas y el Coordinador Institucional del Programa Interoceánico Sur, por lo que, recomienda encargar las Jefaturas de la Reserva Nacional Tambopata y del Parque Nacional Bahuaja Sonene al Coordinador Institucional;



Que, el artículo 24º, numeral 24.2, del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Jefe del Área Natural Protegida es designado mediante Resolución Jefatural del INRENA, ahora SERNANP;



Que, las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, pueden ejercer suplencias por encargo de la entidad contratante, conforme lo establece el artículo 11º del Decreto Supremo N° 075-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del precitado Decreto Legislativo;



De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11º, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

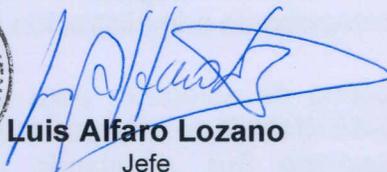


Artículo 1º.- Encargar a José Carlos Nieto Navarrete, Coordinador Institucional del Programa Interoceánico Sur, las funciones de Jefe de la Reserva Nacional Tambopata y del Parque Nacional Bahuaja Sonene del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

Artículo 2º.- Derogar toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.




Luis Alfaro Lozano

Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado